

CONVOCADAS AYUDAS DE
COMEDOR (PRECIO REDUCIDO)

PARA EL CURSO 2017/2018

PLAZO: HASTA EL JUEVES 13 DE JULIO

**En septiembre la Comunidad de Madrid
establecerá otro período de solicitud.**

IMPRESOS: EN CONSERJERÍA.

ENTREGA: EN SECRETARÍA DE LOS LUNES A VIERNES DE

09:00 A 11:00.

LA COMUNIDAD DE MADRID HA FIJADO UNA RENTA PER CÁPITA FAMILIAR ANUAL INFERIOR A 4.260 €.

DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA):

- IMPRESO POR DUPLICADO. EN SEPTIEMBRE NO SE HARÁN CERTIFICADOS PARA SERVICIOS SOCIALES DE HABER SOLICITADO LA BECA. TENDRÁN QUE TRAER SU PROPIO RESGUARDO PARA QUE SE LO SELLEMOS.
- DNI/NIE DE LOS PADRES.
- LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

- FAMILIAS NUMEROSAS: TÍTULO.
- EN CASO DE QUE LOS PADRES NO CONVIVAN, deben presentar sentencia de separación o divorcio junto con convenio regulador, y volante de empadronamiento colectivo.
- FAMILIAS BENEFICIARIAS DE R.M.I.: certificado con expresión de las personas que forman la unidad familiar.
- Certificado de minusvalía de algún miembro de la unidad familiar
- **Si no realizaron declaración de la renta del ejercicio 2015** y, por tanto la Comunidad de Madrid no podrá comprobar sus datos en Hacienda, deberán presentar,

para que ya lo tengamos disponible en el centro para el primer período de reclamaciones, la siguiente

documentación:

- ✓ Informe de Vida Laboral, junto con 2 nóminas de cada uno de los trabajos que figuran en el mismo correspondientes a 2015.
- ✓ Certificado de imputaciones a cuenta de IRPF del ejercicio 2015.
- ✓ Quienes no residían en España en el año 2015 deberán presentar Informe de Vida Laboral junto con 2 nóminas de cada uno de los trabajos que tuvieron en los años 2016 ó 2017.